



## INSTRUCCIÓN RECTORAL SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PREVISTAS DERIVADAS DE LA APARICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL VIRUS COVID-19, SIGUIENDO DIRECTRICES GENERALES EMANADAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS

Ante la actual situación, originada por la aparición y transmisión del coronavirus COVID-19, la Universidad de Córdoba manifiesta, como principios rectores de su actuación, los de responsabilidad, normalidad y coordinación de las acciones que se desarrollen, a nivel interno y, en todo caso, en leal colaboración con nuestras autoridades nacionales y autonómicas, y especialmente las sanitarias y laborales, cuyas pautas seguiremos.

Las medidas iniciales que toda la comunidad universitaria debe seguir son las siguientes:

- 1) **Declaraciones o comunicaciones a medios de comunicación y redes sociales.** La información a medios de comunicación y redes sociales quedan restringidas única y exclusivamente al Gabinete de Comunicación de la UCO, a través del cual se canalizarán las noticias y novedades actualizadas. Ello con el único objetivo de proporcionar de forma continua, información actualizada y coherente, alejada de especulaciones o criterios individuales que pudieran crear confusión.
- 2) **Coordinación en las posibles medidas que hayan de adoptarse en el ámbito de la Universidad de Córdoba.** Cualquier medida que se adopte, ya sea de ámbito académico, o de funcionamiento habitual, y que esté relacionada de alguna forma con la situación actualmente existente, debe ser antes consultada y coordinada con el Vicerrectorado de Coordinación, Infraestructuras y Sostenibilidad, que verificará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) de la Universidad.
- 3) **Desarrollo de actos y eventos en las instalaciones de la Universidad.** Desde la fecha actual y hasta finalizar el mes de marzo, **todos los actos que se encuentren organizados por cualquier instancia de la UCO y se celebren dentro de sus instalaciones**, e impliquen la asistencia de personas ajenas a la Universidad, deben ser suspendidos o aplazados. Según evolucione la situación, se irán adoptando las medidas oportunas. Si se trata de reuniones internas entre personas que formen parte de la comunidad universitaria, debe valorarse la necesidad de su realización. En caso de considerar que deben celebrarse por la importancia o urgencia de los temas a tratar, podrán celebrarse con normalidad.
- 4) **Celebración de actos y eventos organizados por instancias ajenas a la UCO en las instalaciones de la Universidad.** En todos los actos que se encuentren organizados por instancias externas a la UCO y se celebren dentro de sus instalaciones, se comunicará a sus organizadores la suspensión o aplazamiento de los mismos, siempre que estén programadas dentro del actual mes de marzo. Para eventos posteriores se irán dictando instrucciones a la vista de la evolución de la situación.

Código Seguro de Verificación	U7ZMFGLOAYSBWYOZPAPH4NEWZU	Fecha y Hora	12/03/2020 11:40:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



- 5) **Suspensión de autorización de nuevas reservas de espacios.** Hasta nueva instrucción, no se admitirán nuevas reservas de espacios para ninguna actividad ajena a la UCO, ni para actividades organizadas desde la propia UCO pero que impliquen la presencia de personas externas, con independencia de la fecha de realización de las mismas.
- 6) **Centro Intergeneracional.** La Universidad de Córdoba ha procedido a la suspensión temporal de actividades del Centro Intergeneracional Francisco Santisteban, siguiendo, por similitud, las directrices publicadas por las autoridades sanitarias referentes a la población con mayor nivel de riesgo. Esta suspensión se mantendrá hasta nueva orden, en función de la evolución de la situación.
- 7) **Cursos de Formación Permanente.** Todos los cursos de Formación Permanente que no hayan comenzado, se pospondrán hasta nueva orden.
- 8) **Planes y medidas en el ámbito académico para asegurar la docencia.** Se están diseñando medidas para prevenir y minimizar los efectos negativos que la situación actual o una evolución más desfavorable pudiera ocasionar en los expedientes académicos de nuestro alumnado, estén o no en programas de movilidad, y en función de las medidas adoptadas o que se puedan ir adoptando. Dichos planes serán puestos en conocimiento de la comunidad universitaria en caso de que fuese necesaria su aplicación.
- 9) **Lectura de Tesis Doctorales.** La lectura de tesis doctorales queda suspendida hasta nueva orden, al suponer la presencia de personas ajenas a la comunidad universitaria. Las tesis doctorales que se encuentren programadas deben realizar, si así lo estiman conveniente, la lectura en el formato de videoconferencia a puerta cerrada, cuestión regulada por el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente.
- 10) **Estudiantes de programas internacionales.** Los estudiantes del programa Erasmus, o de cualquier otro programa internacional, que retornen a la Universidad de Córdoba o se incorporen a la misma, deben dirigirse de forma inmediata a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), a través del correo electrónico [erasmus.estudios@uco.es](mailto:erasmus.estudios@uco.es), donde recibirán instrucciones sobre las acciones que deben realizar, en coordinación y bajo el asesoramiento del SPRL de la UCO. El cumplimiento de este trámite será validado por la ORI con el correspondiente documento acreditativo.
- 11) Las personas que hayan sido beneficiarias de cualquier ayuda de la UCO para estancias en el extranjero, sea cual sea su duración, **deberán aplazar su salida hasta nueva orden.**
- 12) **Colaboración de toda la Comunidad Universitaria.** Se solicita a todo el personal de la comunidad universitaria, PDI, PAS y Estudiantes, la máxima colaboración para seguir las recomendaciones de salud pública formuladas por la Universidad de Córdoba, así como por las entidades y organismos competentes.

La Universidad de Córdoba confía en la comprensión, por todas las partes que puedan verse afectadas, de la necesidad de estas medidas, valorando siempre por encima de ellas el bien común de la comunidad universitaria en particular, y de la sociedad en general.

Código Seguro de Verificación	U7ZMFGLOAYSBWYOZPAPH4NEWZU	Fecha y Hora	12/03/2020 11:40:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

